

DISEÑO Y CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE ARBITROS

Para torneos con fiscalización y organización de las Federaciones de la Confederación
Argentina de Judo

En base a las disposiciones y normativas de IJF, CPJ y CSJ



PLANIFICACION y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS

- Es un SERVICIO, que brinda la **entidad organizadora**, destinada a la administración de recursos que posibilite la participación de los judokas, entrenadores, árbitros, oficiales de competencia, mesas de control, oficiales de pesaje, etc.
- Es fundamental, en todo caso la fiscalización, que ejecuta una institución de **nivel superior a la entidad organizadora**, para controlar el cumplimiento de las normas establecidas y el cumplimiento de partes del Reglamento de la Competencia.
- El SERVICIO de organización de eventos esta condicionado por los recursos de los que dispone la entidad organizadora.



Conformación Básica de un Equipo Arbitral (por cada Área de Competencia)

- 1 Arbitro Central
- 1 Comisionado Técnico
- 1 Arbitro en Espera para el próximo combate
- 3 Árbitros para combates subsiguientes

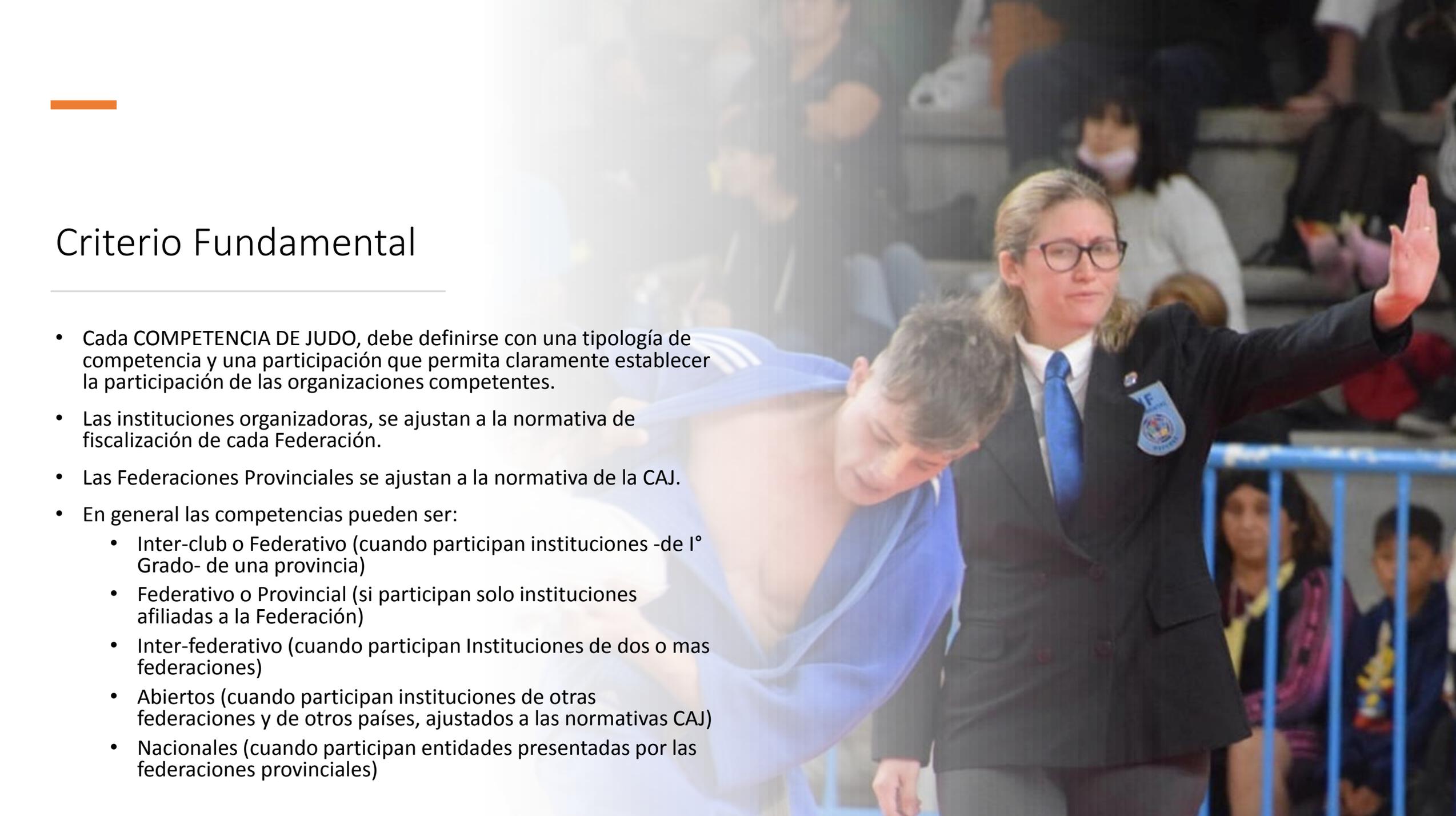
5 Arbitro + 1 Comisionado Técnico = 6 INTEGRANTES DEL EQUIPO



CRITERIOS DE GESTION PARA EL EQUIPO ARBITRAL

- GESTIONES ADMINISTRATIVAS PREVIAS
- GESTIONES TECNICAS PARA LA COMPETENCIA
- GESTIONES POST COMPETENCIA

- Las funciones de los miembros de los Equipos Arbitrales, el Director de Arbitraje y el Supervisor Zonal, están perfectamente delimitadas.
- No existen posibilidad de cambio de roles, ni sustituciones durante la Competencia.
- Los Comisionados, Directores de Arbitraje, ni el Supervisor cumplen la función de un arbitro en el Area de Competencia.



Criterio Fundamental

- Cada COMPETENCIA DE JUDO, debe definirse con una tipología de competencia y una participación que permita claramente establecer la participación de las organizaciones competentes.
- Las instituciones organizadoras, se ajustan a la normativa de fiscalización de cada Federación.
- Las Federaciones Provinciales se ajustan a la normativa de la CAJ.
- En general las competencias pueden ser:
 - Inter-club o Federativo (cuando participan instituciones -de 1º Grado- de una provincia)
 - Federativo o Provincial (si participan solo instituciones afiliadas a la Federación)
 - Inter-federativo (cuando participan Instituciones de dos o mas federaciones)
 - Abiertos (cuando participan instituciones de otras federaciones y de otros países, ajustados a las normativas CAJ)
 - Nacionales (cuando participan entidades presentadas por las federaciones provinciales)



GESTION DEPORTIVA

- Número aproximado de judokas participantes.
- Número de Áreas de Competencia (tatamis) disponibles.
- Estimación del Tiempo de Lucha por Categorías, y determinación del número de jornadas de la Competencia.
- Determinación del número de Equipos Arbitrales Necesarios.

GESTIONES ADMINISTRATIVAS PREVIAS

- **60 días antes de la competencia**, el Director de Arbitraje de la Federación debe constatar que la Competencia este debidamente autorizada por la Federación, y en caso positivo pone en conocimiento a la Dirección Nacional de Arbitraje y al Supervisor de Zona.
- **45 días antes de la competencia**, en caso (y solo en caso) de participar árbitros de nacionalidad extranjera, debe informarse, los datos filiatorios personales a la Dirección de Arbitraje, para ser incorporado a los procedimientos generales con los que se manejan el resto de los miembros de los Equipos Arbitrales.
- **30 días antes de la competencia**, el Supervisor de Zona debe solicitar la conformación de los Equipos Arbitrales, para el evento, de acuerdo a la composición estipulada. Y se solicitan todos los datos filiatorios de los miembros de los Equipos.
- **15 días antes de la competencia**, los responsables de la organización de la competencia deben remitir a cada miembro del Equipo Arbitral y el Supervisor, los medios de desplazamiento, lugares de alojamiento, alimentación para el torneo. Debe contarse con todas las reservaciones confirmadas.
- **1 semana antes de la competencia**, se ajustan los dispositivos de transporte interno, y se prepara la percepción del viatico a cada componente del Equipo Arbitral.
- **1 día antes de la competencia**, recibir a los integrantes de los Equipos Arbitrales y al Supervisor.
- **El día de la competencia**, se acreditan los conceptos de viatico, o algún reintegro previamente convenido con los miembros del Equipo Arbitral y el Supervisor.
- **NOTA:** los recursos para el traslado, el alojamiento y alimentación, y los viáticos asignados a los Equipos Arbitrales son responsabilidad exclusiva de la Entidad Organizadora de la Competencia.



GESTIONES TECNICAS PARA LA COMPETENCIA

- El Director Provincial de Arbitraje, es el Director de Arbitraje de la Competencia, debe establecer la composición, ubicación y condiciones de desempeño de los Equipos.
- Se recomienda, que el día de la Competencia, y antes del inicio, el Director de Arbitraje, informe al Supervisor y al Comisionado, las categorías en disputa, el numero de combates y el tiempo estimado para cada Área.
- El Supervisor Regional, califica el desempeño del Director de Arbitraje de la Competencia.
- El Director de Arbitraje califica el desempeño de los Equipos Arbitrales.
- El Comisionado Técnico califica el desempeño de los Árbitros del Equipo.

GESTIONES POST COMPETENCIA

- Se redactan los informes, en caso de alguna situación extraordinaria.
- Se revisan y calculan las calificaciones de los árbitros, los Comisionados y el Director de Arbitraje de la Competencia.
- Cada responsable debe enviar individual y directamente las calificaciones a la Dirección de Arbitraje.
- La Dirección de Arbitraje confecciona los rankings y listas de asistencias a competiciones de los árbitros, comisionados y directores participantes.



DIRECCION NACIONAL DE ARBITRAJE

- Procede al análisis y tratamiento de la información recibida
- Da prioridad al uso de la información de cada competencia para la gestión de las distintas áreas de Supervisión, Escuela Nacional, Federaciones, etc.
- Dispone de la Información para informes a las organizaciones propias del Judo (CSJ, CPJ, IJF), o del deporte que la requieran.
- Informa el desempeño de árbitros extranjeros a sus respectivas federaciones nacionales.
- Informa sobre los rankings y listados de merito a los árbitros, las direcciones provinciales de arbitraje y federaciones afiliadas a CAJ



MUCHAS GRACIAS

- DIRECCION DE ARBITRAJE
- ESCUELA NACIONAL DE ARBITRAJE

